

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 08 DE MAYO 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 1231 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programas espacios amigables para adolescentes en APS de fecha 12 de febrero 2015, resolución n° 000871 "Control Joven Sanó".-
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Claudia Solange Concha Basoalto de profesión enfermera.

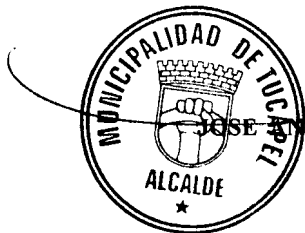
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Doña Claudia Solange Concha Basoalto Desde el 01/04/2015 hasta 31/12/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 5.407.- (Cinco mil cuatrocientos siete pesos) impuesto incluido, por examen efectivamente realizado.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes

